

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de escisión, disminución, aumento de capital y reforma de estatutos de "IDEAL ALAMBREC S.A.", y creación de "ALAMBRES ANDINOS S.A. ALANSA", otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 1o de julio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando Nos. SC.ICI.IC.00.728 y SC.IJ.DJCPT.2000.151 de 29 de septiembre y 4 de octubre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión, disminución de capital y aumento de capital de "IDEAL ALAMBREC S.A." y la reforma de estatutos; b) la creación de la nueva compañía "ALAMBRES ANDINOS S.A. ALANSA" con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, c) disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de IDEAL ALAMBREC S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura, esta Resolución y la creación de "ALAMBRES ANDINOS S.A. ALANSA"; b) Tome nota de tales inscripciones al margen de la escritura de constitución de "IDEAL ALAMBREC S.A."; y c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

06 OCT. 2000

Dr. Roberto Salgado Valdez,

CRP/ljp
Expd. 1593
T. 19879



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 108 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 32, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 27 de OCT. 2000 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO